

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

9315 *Real Decreto 599/2013, de 26 de julio, por el que se indulta a don Janis Seikals.*

Visto el expediente de indulto de don Janis Seikals, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, sección primera, en sentencia de 21 de febrero de 2011, como autor de un delito de tráfico de drogas a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, multa de 28.037,49 euros, y accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de julio de 2013,

Vengo en indultar a don Janis Seikals seis meses de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 26 de julio de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ